

DEMANDAS JUNIO 2018					
No.	NÚMERO DE PROCESO	CUANTÍA	CALCULO DE RIESGO ÉXITO PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD TERMINACION 2018
1	50001233100019990475501	5.120.565.908,00	100%	29/05/2014.El Consejo de Estado profirió fallo condenando al Ministerio de Defensa - Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la suma de \$6.400.707.385 a favor del señor Jorge Eduardo Velasquez Rodriguez. SATENA fue llamado en Garantía, y conforme a lo establecido en el dicho fallo, SATENA debe asumir el 80% del monto que cancelen las entidades antes mencionadas. Consultando el tema de interés con la Policía-Área Pago de Sentencias, y la solicitud de cobro por parte del demandante para dar cumplimiento a la sentencia. Se informó que una vez recibida la petición, se radicará en lista de pagos de sentencias y se inicia el proceso de pago de la misma, el cual dura aproximadamente 14 meses. El pago por parte de estas entidades, se prevee para finales del 2015, considerando que no se cuenta con los recursos para atender el pago de la sentencia que nos ocupa.	100%
2	27001233100020070006101	700.000.000,00	50%	20/08/2010.En primera instancia fue absuelta SATENA, pendiente fallo segunda instancia ante el Consejo de Estado.	50%
3	Coactivo	15.000.000,00	50%	Pendiente decisión administrativa	50%
4	05001333102920100055000	40.000.000,00	51%	12/05/2014 fallo de primera instancia absuelve a SATENA. La demandante presentó recurso	50%
5	25000232400020110013601	Indeterminada	50%	12 /07/2016. El Consejo de Estado Niega la solicitud de Medida Cautelar. Al Despacho para fallo	50%
6	27001333170520120009700	15.000.000,00	50%	31/07/2014 .Pendiente resolver excepciones propuestas por SATENA.	70%
7	Coactivo	85.120.000,00	50%	Se presentaron excepciones, las cuales estan pendientes por resolver.	50%
8	1100131050192012000777	40.000.000,00	89%	17/07/2015. Al Despacho para sentencia de casación.	40%
9	Seguro Social	29.000.000,00	50%	Se presentaron excepciones, pendientes por resolver.	60%
10	11001310501020130019300	100.000.000,00	50%	23/08/2017. Al despacho para sentencia de casación.	30%
11	11001310501120130071000	70.000.000,00	50%	16/05/2016. En primera instancia profirió fallo absolutorio. Decisión confirmada por el Tribunal. La Corte Admite recurso extaordinario de casación, presentado por el demandante.	30%
12	11001310501520140048300	125.000.000,00	50%	20/01/2017. El Tribunal concede recurso de casación unicamente al señor CESAR AUGUSTO PINEROS .	30%
13	20147035401001484E	83.160.000,00	50%	12/11/2014 .Se emitio fallo en contra de SATENA, se presento recurso de reposición en subsidio de apelación.	70%
14	110013105033 2014 00 51900	80.000.000,00	50%	El 14 /01/2016 Se llevo a cabo audiencia de conciliación. Pendiente fijar fecha audiencia práctica de pruebas	40%
15	11001310501220140059300	50.000.000,00	50%	15 /06/2017 . Se profirió sentencia absolutoria en favor de Satena. Los demandantes presentaron recurso de apelación.	40%
16	11001310503020150006100	700.000,00	100%	29/08/2017. Niega recurso de casación. Fallo cobra ejecutoria	100%
17	11001310303620140032900	120.000.000,00	50%	1/02/2018. Al Despacho.	50%
18	11001310500320140057500	120.000.000,00	50%	15/03/2017 . El Tribunal Superior de Bogota Sala Laboral profirió fallo de segunda instancia confirmando la sentencia de primera instancia condenando a SATENA a continuar con el regimen de cesantías retroactivas de los demandantes . SATENA presentó recurso de casación.	50%
19	11001310503120140069300	80.000.000,00	50%	01/11/2017. El Tribunal superior concede recurso de casacion.	50%
20	11001310501722014 582	80.000.000,00	50%	13/03/2018 . Se Profirió sentencia de Segunda Instancia confirmando el fallo absolutorio a favor de Satena.Los demandantes presentaron recurso de casación.	50%
21	27001-23-33-003-2013-0343-00	659.751.964,00	50%	21/03/ 2018. Se llevo acabo audiencia de Pruebas y se cerró el debate para alegatos de conclusión.	50%
22	2016-117	INDETERMINADO	50%	5/12/ 2017. se llevó a cabo audiencia practica de pruebas y se cerro el debate.	50%
23	2016-208	110.000.000,00	50%	08/06/2018.Se llevo a cabo audiencia practica de pruebas y suspensio para continuar el proximo 5 de septiembre de 2018.	50%

24	2016-308	160.000.000,00	50%	06/03/2018.El tribunal confirmo la sentencia de Primera instancia en el sentido de continuar con las cesantias retroactivas que venian devengando los demandantes . Absolvio en las demas pretensiones. Los demandados interpusieron recurso de casacion.	50%
25	16-209370	10.000.000,00	50%	10/10/16. se contesto demanda	70%
26	2016-0136	50.000.000,00	50%	11/09/2017. Señalo fecha audiencia de fallo para el proximo 24 de mayo de 2018.	30%
27	14-107661-	10.000.000,00	50%	3/05/2017. La superintendencia de industria y comercio aclaro la sentencia y ordeno el reembolso a la usuaria.	30%
28	17-15221	1.000.000,00	50%	06 /03/ 2018. Señalo fecha audiencia de conciliacion para el 17 de mayo de 2018.	50%
29	2016-00703	144.000.000,00	50%	21/05/2018. Todos las partes presentamos recurso de apelacion.	50%
30	2017-123	30.000.000,00	50%	16/04/2018.Llevo a cabo audiencia de conciliacion y saneamiento de litigio , ordeno pruebas y fijo fecha audiencia el proximo 29 de octubre de 2018.	50%
31	2015-406	80.000.000,00	50%	25 /01/2018.Se llevo audiencia de conciliacion, fijacion de litigio ordena pruebas Señala fecha audiencia agosto 1 de 2018	50%
32	2017-191	100.000.000,00	50%	17/05/20187. Se llevo audiencia de conciliacion pendiente fecha audiencia de pruebas y fallo.	50%
33	2016-69100	50.000.000,00	50%	08/05/2018 admite contestacion de demanda y señala fecha de audiencia 17 de julio de 2018.	50%
34	2017-0268	50.000.000,00	50%	09/04/2018,se contesta demanda	
35	2017-504	150.000.000	51%	18/06/2018 . Señala fecha de conciliacion para el proximo 29 de septiembre de 2018	50%
36	Res. 27581 Y35748	200.000.000,00	50%	29 /06 2018 Audiencia . Ordena pruebas	50%
36	2497-2018	INDETERMINADO	25%	21/06/2018. Contesta demanda	100%
	<b>0 a 5% REMOTO 6 a 50% POSIBLE 51A 95 PROBABLE 95 a 100% CIERTO</b>	<b>8.358.297.872,00</b>			

**AIDA ORJUELA GUTIERREZ**  
Apoderada